

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.»

21 ABR. 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de marzo de 1988 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución No. 88.1.2.1.0623 de 14 de abril de 1988.
  2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Rudiger Strunck en su calidad de Gerente General de la compañía «GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.»; casado, de nacionalidad alemana y domiciliado en Quito.
  3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 406'000.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/. 621'000.000,00.
  4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 395'850.000,00. El capital por pagarse es de s/. 10'150.000,00.
  5. 5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Grunenthal G.M.B.H. y Transmares C. Ltda.
  6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- La socia Grunenthal G.M.B.H., de nacionalidad alemana, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 597 de 17 de marzo de 1988, para invertir en el aumento de capital de la compañía «GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.», como inversionista extranjera directa. La autorización tiene el carácter de específica. El aporte se lo efectúa en numerario s/. 385'700.000,00.
  7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, «GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.» está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa extranjera. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de Seiscientos veinte y un millones de sucres (s/. 621'000.000,00), dividido en sesenta y dos mil cien (62.100) participaciones de diez mil sucres (s/. 10.000,00) cada una».
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 de abril de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
 SECRETARIO GENERAL

-021